

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2277

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados **ÁLVARO ENRIQUE AGUDELO REYES** y **MERCEDES TERESA DE JESÚS SISTIVA DE AGUDELO**, se notificaron por anotación en estado del mandamiento de pago acumulado, quienes dentro del término guardaron silencio.

De otra parte, secretaría proceda a la inclusión en el Registro nacional de Personas Emplazadas de todos los que tengan créditos de títulos de ejecución contra los deudores, conforme se ordenó en el auto de fecha 16 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

1990

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>060</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2277

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA "BANCO COLPATRIA, se notificó por AVISO bajo los apremios de los artículos 292 y 292 del C.G. del Proceso del auto de fecha 13 de noviembre de 2019 y 6 de febrero de 2020, sin que dentro del término concedido hubiese realizado pronunciamiento de ninguna índole.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

744c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2277

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante a fin de que se aporte nuevamente la liquidación de crédito, toda vez que la allegada es ilegible.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

1490

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 060

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria